

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1987.-

Visto el presente expediente por el cual el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 24 de la Capital, doctor Marcelo H. Fainberg, solicita anticipo de viáticos y de gastos para realizar una pericia sobre identificación y/o comparación de voces humanas sobre cinta magnetofónica en la Universidad Estatal de Michigan (EE.UU.), con traslado de personal a tal efecto y permanencia durante siete días en dicha ciudad; y

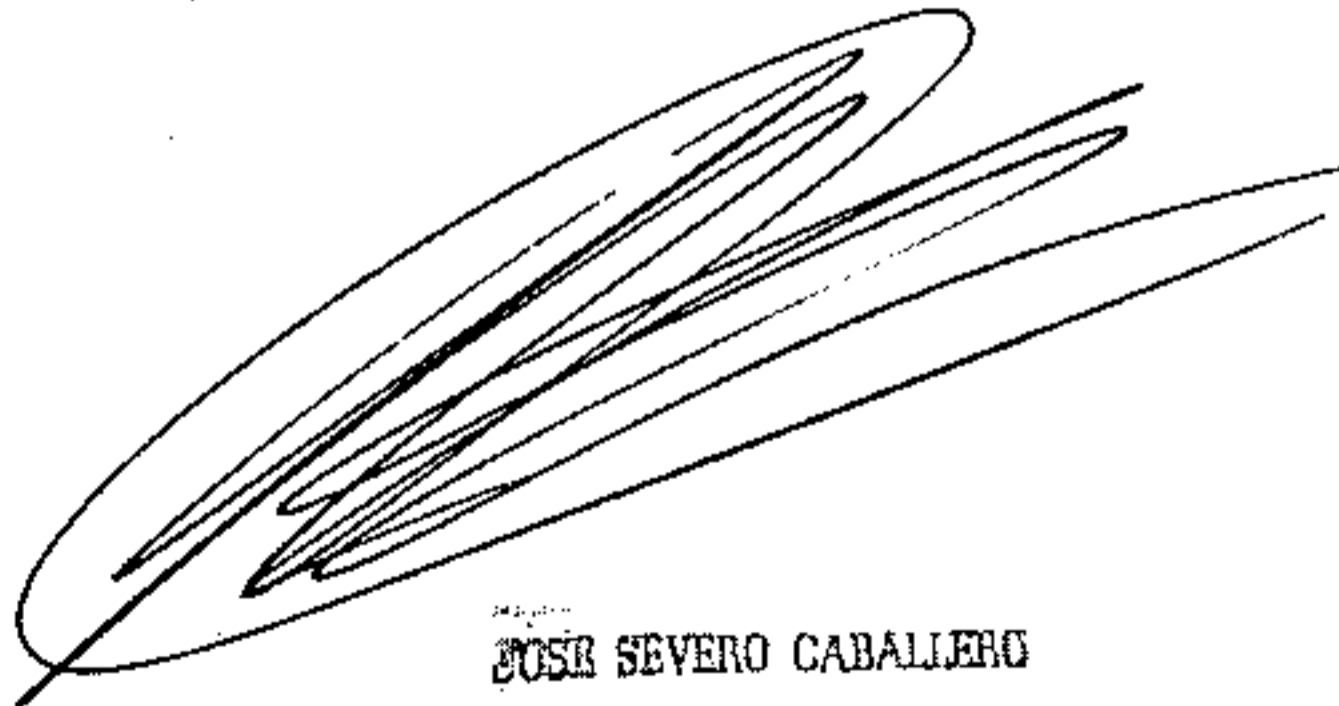
CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de reconocer las finalidades del viaje, esta Corte Suprema ha denegado - en reiteradas oportunidades- solicitudes de tal naturaleza, en razón de las máximas medidas de contención de gastos dispuestas por este Tribunal, habida cuenta de la grave situación que afecta al erario (Confr. Acordada N° 40 de fecha 4 de julio de 1985).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Hacer saber al magistrado recurrente que -por las razones expuestas precedentemente- no es posible acceder a lo solicitado.-

2°) Regístrese y archívese.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO